

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 13212** *RESOLUCION de 18 de abril de 1992, de la Dirección General de la Policía, por la que se corrigen errores de la de 6 de abril de 1992 por la que se convocaban pruebas selectivas para ascenso a la categoría de Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Centro directivo, de fecha 6 de abril de 1992, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 21 del mismo mes, se hacen públicas las siguientes correcciones:

En la página 15327, base 6.1, donde dice: «... para la realización de un curso de cuatro meses de duración», debe decir: «... para la realización de un curso de seis meses de duración».

En la página 15345, anexo IV, Ciencias Jurídicas, el tema que se incluye a continuación del número 6 debe numerarse como número 7.

En el mismo anexo, en el tema número 8, donde dice «Delitos contra la salud e integridad física de las personas: Lesiones en riña tumultuaria», debe decir: «Delitos contra la salud e integridad física de las personas: Lesiones en riña tumultuaria».

En el tema número 13, donde dice: «... Infidelidad en la custodia de documentos», debe decir: «... Infidelidad en la custodia de documentos».

En el tema número 17, donde dice: «Medidas instrumentales restrictivas en derechos», debe decir: «Medidas instrumentales restrictivas de derechos».

Madrid, 18 de abril de 1992.—El Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 13213** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turnos de «ascenso y nuevo ingreso» y «nuevo ingreso», plazas vacantes de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con lo establecido en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Función Pública y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas ha resuelto:

Primero.—Convocar procesos selectivos para cubrir por turnos de «ascenso y nuevo ingreso» y «nuevo ingreso» las siguientes plazas:

Categoría: Médico de Empresa. Número vacantes: 5. Turno al que se convocan: Ascenso y Nuevo Ingreso.

Categoría: Ayudante Técnico Sanitario. Número vacantes: 13. Turno al que se convocan: Ascenso y nuevo ingreso. Categoría: Fisioterapeuta. Número vacantes: 93. Turno al que se convocan: Ascenso y nuevo ingreso. Categoría: Personal de limpieza. Número vacantes: 216. Turno al que se convocan: Nuevo ingreso.

Segundo.—Las bases de las respectivas convocatorias, los requisitos específicos de cada categoría profesional y la distribución de las vacantes, figuran expuestos en el tablón de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, 36. Madrid), Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y/o Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en los procesos de selección deberán solicitarlo en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo que se acompaña en las bases de las correspondientes convocatorias.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 13214** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a) y b), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas unitarias para cubrir ocho plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, según la distribución siguiente:

Ingenieros industriales: Cuatro plazas.
Ingenieros de minas: Cuatro plazas.

1.1.1 - El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a cuatro plazas, de las cuales dos son para el Cuerpo de Ingenieros Industriales y dos para el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cuatro plazas, de las cuales dos son para el Cuerpo de Ingenieros Industriales y dos para el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de junio.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: